

Simon Buendia, Jovane
 Juan Diaz, trafador, de henos
 Pedro, Romera, fornero
 Pasqual Diaz, Sacristan
 Juan, el Rubio, fiscal
 Encueta con formidat, notarios, D. Lope, Val
 carzal Perea, y Lucas Dimenez, Sanz, Ber, D.
 Martin de Blaya, Valcarzal, y Plinio, Navarro
 Escame, Comisario, nombrado, para la forma
 con deere padron, el que usamos ejecutado
 fiel, y legalmente, como en el espreso, sin
 excepcion, de persona alguna, y con las qual
 dades que adentro tiene en sus mores, y en
 cumplimiento, de lo mandado, por los Señores
 condeso, Jueves, y lo firmamos, desta
 villa, de Mula, a veintiocho dias del mes de
 febrero, de mill e quinientos e noventa e
 quatro años, para que sea
 sea digno, y lo firmamos, con las pautas que
 haviendo, de haverlo, practicado, abuelto, como
 practica, R. Orden remanda: y bajo la solem
 nidad, de el juram, que en el mes de febrero
 de Mula, a veinte y cinco dias, de el mes de febrero
 mil e setecientos e cinquenta e quatro años = D. Lope
 Valcarzal = Lucas Dimenez, Sanz = D. Martin de
 Blaya, Valcarzal = Plinio, Navarro = Plinio de
 Loph. Jery, Sahavedra =
 En la Villa, de Mula, en veinte y cinco dias, de el mes de

